



FEDERACIÓN PORTEÑA DE PATÍN

Personería Jurídica No 5169

Afiliada a: Confederación Argentina de Patín

Ufedem

COLEGIO DE ÁRBITROS - HSP

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

- 1- El árbitro designado se verá reflejado en las designaciones enviadas a la sub comisión de HSP.
- 2- Una vez que el árbitro haya cumplimentado su jornada arbitral, el club local o quien corresponda podrá preguntar al árbitro si el dinero lo quiere en efectivo o puede transferirlo a la cuenta propia. El responsable de pago actuara según lo acordado con el árbitro actuante.
- 3- El club recibirá dentro de las 48 horas al correo electrónico que dispuso para tal fin, la factura emitida por el árbitro.
- 4- En caso de haber optado por transferencia, el Árbitro deberá recibir dentro de las 48 horas el dinero en su cuenta.
- 5- Los cronometritas no realizaran factura electrónica. En este caso los clubes continuarán abonando en efectivo recibiendo un vale como comprobante de pago.
- 6- En caso que el club no reciba la factura comprometida por el árbitro en tiempo y forma deberá enviar un mail a Costa, Daniel al correo electrónico electrocosta24@hotmail.com para que realice el reclamo al árbitro correspondiente.
- 7- De igual manera si el árbitro no recibe la transferencia en su cuenta en tiempo y forma deberá comunicarse con Costa, Daniel quien intercederá ante el responsable del club correspondiente.